



Pachuca de Soto, Hgo., 14 de septiembre de 2022.

Oficio No. CELSH/LXV/ SSL- 0620/2022.

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTE.

Sea este medio propio para enviar un cordial saludo y, a su vez, atendiendo a lo establecido en el artículo 179 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y derivado de la función parlamentaria que realizan los integrantes de la Primera Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto de la Sexagésima Quinta Legislatura de este Congreso Estatal, se emitió el ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EN MATERIA DE CONSULADOS, con origen en el Planteamiento del Diputado Julio Manuel Valera Piedras. Cabe señalar que el referido Acuerdo fue leído, discutido y aprobado por el Pleno de este Órgano Colegiado.

De manera que, por instrucciones de la Presidencia de la Directiva en función y en suplencia de la Secretaría, como lo establece el artículo 193, fracción XIII de la normativa antes referida, me permito compartir, copia del resolutivo, para su conocimiento y los efectos legales y administrativos que correspondan.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

ATENTAMENTE

MAESTRO ROBERTO RICO RUIZ SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



FOLIO: 00000972

FECHA: 12/10/22

HORA: 14:00 Hrs

RECIBIÓ: Tony

R1 Andru

	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
	11 OCT 2022
Recibió:	Rosa Soriano
Hora:	16:44 Hrs



**ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE EXHORTA
RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO
DE LA UNIÓN EN MATERIA DE CONSULADOS**

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA:**

A las y los Diputados **Jesús Osiris Leines Medécigo** (Presidente), **José Antonio Hernández Vera** (Secretario), **Citlali Jaramillo Ramírez** (Secretaria), **Elvia Yanet Sierra Vite** (Vocal), **María del Carmen Lozano Moreno** (Vocal), **José Noé Hernández Bravo** (Vocal), **Sharon Macotela Cisneros** (Vocal), **Vanesa Escalante Arroyo** (Vocal), **Adelfa Zúñiga Fuentes** (Vocal), **Roberto Rico Ruíz** (Vocal), **Julio Manuel Valera Piedras** (Vocal), **Rodrigo Castillo Martínez** (Vocal), **Miguel Ángel Martínez Gómez** (Vocal), integrantes de la Primera Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, nos fueron turnados los asuntos que se relacionan en el cuerpo del presente documento, por lo que con fundamento en los artículos 132, 133, 134, 135, 136, 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo y 68 y 69 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, realizamos el estudio, con base en los siguientes:

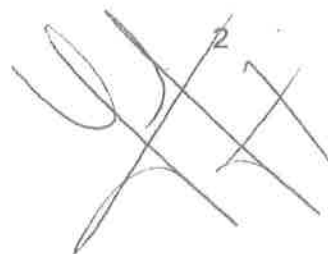
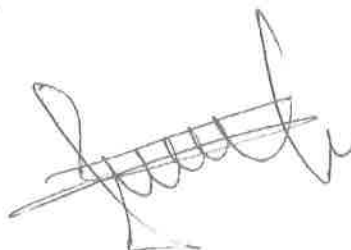
ANTECEDENTES

1. En Sesión Ordinaria por instrucciones de la Presidencia de la Directiva del Congreso del Estado, nos fue turnado el "**Planteamiento del Dip. Julio Manuel Valera Piedras, con el Tema Acuerdo Económico en materia de Consulados**".
2. El presente asunto se registró en el Libro de Gobierno de la Comisión, bajo el número **142/2022**.

3. Por lo que hace al planteamiento, se menciona que:

"El pasado 23 de abril de 2020, el presidente Andrés Manuel López Obrador presentó un decreto de austeridad para enfrentar la crisis económica derivada del impacto de la pandemia de COVID-19 donde destacan los siguientes puntos:

- *No será despedido ningún trabajador, pero no habrá incremento de personal; de forma voluntaria se reducirá el salario de los altos funcionarios públicos hasta en un 25% de manera progresiva.*
- *Se extenderá hasta el 1o de agosto la suspensión de labores con goce de sueldo a quienes ya se encuentran en esta situación debido a la pandemia del coronavirus.*
- *Se garantiza el presupuesto de los programas prioritarios del gobierno y para la construcción de los proyectos clave de infraestructura.*
- *Deberán permanecer cerradas la mitad de las oficinas, con excepción de las que atiendan de manera directa al público o aquellas que son esenciales para el bienestar del pueblo. Se hará un esfuerzo de reubicación de servidores públicos en función de lo prioritario, con el fin de dejar de rentar edificios, vehículos, bodegas e inmuebles, entre otros ahorros.*
- *No se ejercerá el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros. Se cancelan diez subsecretarías y se garantiza el empleo con el mismo rango y los mismos ingresos a quienes dejarán dichos cargos.*





Estas medidas adicionales de austeridad podrían poner en jaque a la Administración Pública Federal. De acuerdo con el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal, los rubros de materiales y suministros y de servicios generales corresponden a las partidas 2000 y 3000, respectivamente.

Dentro de la partida 2000 se contemplan todos los gastos en materia de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales; alimentos y utensilios; materias primas y materiales de producción y comercialización; de construcción y reparación; productos químicos y farmacéuticos; combustibles, lubricantes y aditivos; vestuario, prendas de protección y artículos deportivos; materiales y suministros para seguridad; y herramientas, refacciones y accesorios.

En la partida 3000 se encuentran todos los gastos correspondientes a servicios básicos como energía eléctrica, gas, agua, telefonía, internet; servicios de arrendamiento; servicios profesionales, financieros, bancarios y comerciales; servicios de comunicación social y publicidad; traslado y viáticos; servicios oficiales; y otros servicios como los funerarios y pagos de defunción.¹

Como puede apreciarse, estos rubros comprenden buena parte del "gasto corriente" del gobierno, lo que implica que un recorte tan pronunciado como

¹ Diario Oficial de la Federación. (2018). Clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal. Consultado el 8 de junio en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf



es el del 75% puede comprometer de manera importante el efectivo funcionamiento de todas las oficinas de gobierno del país.

Al respecto, el ex titular de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Mario di Constanzo, señaló que el ajuste detendrá al gobierno e incidirá en la productividad, eficiencia y eficacia de las acciones que lleva a cabo, que muchas son de servicio y atención a la gente. Había ya en marcha un proceso de reducción del gasto público, pero con este nuevo recorte, ya no se está "cortando la grasa, sino el músculo", es decir que se está incidiendo sobre la productividad misma y eficiencia del gobierno. Una cosa es eliminar excesos, como ya se habían eliminado, y otra cosa es que se incida en la productividad y eficiencia gubernamental²

En este sentido, una de las dependencias de gobierno que han visto mermada de manera importante su capacidad de acción y de otorgar servicios de calidad a la sociedad son las embajadas y sedes consulares. Los consulados se han visto afectados por el recorte en materia de servicios básicos como agua, energía eléctrica e internet; pero también por el recorte en gastos de arrendamiento, debido a la necesidad de rentar instalaciones como sedes de Consulados.

De hecho, según una solicitud de información dirigida a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), en 2018, México contaba con cerca de 50 consulados en Estados Unidos y, de ellos, 33 operaban en oficinas

² El Sol de México. (2020). Hacienda paraliza al gobierno federal hasta que cumpla con recorte del 75%. Consultado el 8 de junio en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/finanzas/hacienda-paraliza-al-gobierno-federal-hasta-que-cumpla-con-recorte-de-75-5276260.html>

4

rentadas. Entre 2013 y julio de 2018, cada año, la SRE gastaba alrededor de 8.5 millones de dólares en renta.³

En cuanto a los servicios al público que se han visto afectados con el recorte, un ejemplo es la eliminación de apoyos para trasladar los cadáveres de mexicanos en Estados Unidos. Actualmente, se han creado sitios en línea para obtener fondos colectivos a fin de repatriar a mexicanos fallecidos por COVID-19 en los Estados Unidos, ya que, por el recorte presupuestal a consulados, los gastos deben correr ahora por cuenta de los deudos.⁴

Antes de la pandemia, los consulados de la Unión Americana se hacían cargo de parte importante de los gastos para repatriar los restos. Actualmente, el recorte en la partida 3000 de servicios generales ha afectado el rubro de servicios funerarios y pagos de defunción, lo que implica una caída en la capacidad de otorgar estos servicios a nuestros migrantes y sus familias.

En efecto, de 2018 a 2022, el presupuesto promedio asignado al Ramo Relaciones Exteriores ha sido de 8,689,855,437, lo cual implica una tasa de crecimiento promedio anual (TCPA) de 0.4%, mientras que la TCPA del capítulo 3000 servicios generales, ha sido 0%. (Ver tabla 1)

³ Reporte Índigo. (2018). Derrocha SRE cientos de miles de pesos por renta de consulados en EU. Consultado el 8 de junio en: https://www.reporteindigo.com/reporte/derrocha-sre-cientos-miles-pesos-renta- consulados-en-eu/?fb_comment_id=835542236569673_837481906375706

⁴ El Financiero. (2020). Por recorte, consulados sin recursos para repatriar cadáveres de paisanos fallecidos por coronavirus. Consultado el 8 de junio en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/por-recorte-consulados-sin-recursos-para-repatriar-cadaveres-de-paisanos-fallecidos-por-coronavirus>

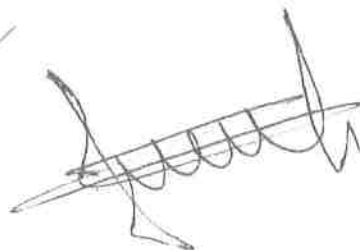




Tabla 1: Evolución presupuestal del Ramo 05 Relaciones Exteriores y Servicios Generales.

Año	Pesos		Tasa de Crecimiento Anual (TCPA)	
	Presupuesto Total	Servicios Generales	Presupuesto Total	Servicios Generales
2018	9,003,192,028	1,333,389,236		
2019	8,532,283,876	1,048,334,599	-5%	-21%
2020	8,723,637,695	1,236,357,174	2%	18%
2021	8,121,231,865	1,098,773,307	-7%	-11%
2022	9,068,931,721	1,259,100,696	12%	15%
Promedio anual	8,689,855,437	1,195,191,002	0.4%	0.0%

Fuente: Elaboración propia con base al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022

Ahora bien, el impacto real del recorte presupuestario al "gasto corriente" al Ramo 05 Relaciones Exteriores, también depende del monto de recursos asignados a las embajadas y consulados año con año.

El Gobierno de la Republica cuenta con el programa presupuestal denominado "Atención, protección, servicios y asistencia consulares" con el cual se protege y apoya a las personas mexicanas en el exterior, a través de acciones de asistencia y protección consular, otorgamiento de servicios consulares, entre otros servicios.

En cuanto a la evolución presupuestal del programa "Atención, protección, servicios y asistencia consulares 2018-2022, se tiene que, en 2018, el presupuesto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación fue

836,434,369 pesos. Para el ejercicio fiscal 2019, tuvo un recorte de -272,398,478 pesos, es decir una disminución real del 35.2%.


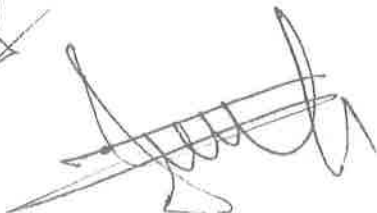
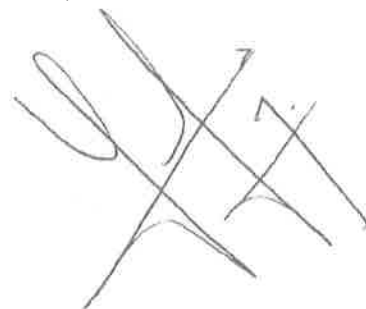
Para el 2020 los recursos etiquetados se mantuvieron prácticamente sin variación, para luego registrar un nuevo recorte del orden del 14.9% real en el 2021. A pesar que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, hubo un incremento real de 25.5%, respecto al 2021, el esfuerzo es insuficiente para contrarrestar la brutal merma del 35.2%, registrada en 2019.

De este modo, los recursos consagrados a la "Atención, protección, servicios y asistencia consulares" para el ejercicio fiscal 2022 tuvo que ser de al menos 964,464,508 de pesos a modo que, recuperase su poder adquisitivo menoscabado por los recortes y el efecto inflacionario previsto. (Ver tabla 2)

Tabla 2: Evolución presupuestal Atención, protección, servicios y asistencia consulares.

Concepto	PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN				
	2018	2019	2020	2021	2022
Monto Nominal ¹	836,434,369	564,035,891	579,294,740	510,045,491	664,894,002
Deflactor Implícito del PIB ²		3.9%	3.6%	3.3%	3.7
Variación Real Anual		-35.2%	-1.0%	-14.9%	25.5%
Monto Real Requerido anualmente		869,055,309	900,341,301	930,052,563	964,464,508

Fuente: Elaboración propia con base a: 1) Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022; 2) Criterios Generales de Política Económica 2019, 2020, 2021 y 2022



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Nuestros migrantes son pieza clave para el crecimiento y desarrollo de México. De acuerdo con el Banco de México, los envíos de dinero por mexicanos radicados en el extranjero, en 2021, alcanzaron el monto de 51,594 millones de dólares, lo implica un crecimiento del 27.1% respecto a 2020, con lo que se alcanza un nuevo récord.⁵

Dado el contexto de crisis sanitaria y económica en el que se encuentran nuestros migrantes resulta prioritario que el gobierno atienda sus necesidades de forma integral con acciones que permitan obtener mayores recursos para los consulados, de manera que puedan otorgar más y mejores servicios para todos nuestros paisanos.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, el artículo 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo establece que **“El Congreso en vía de Acuerdo Económico puede resolver cualquier asunto que se someta a su consideración, cuando para ello no se requiera la aprobación de una Ley o Decreto”**.

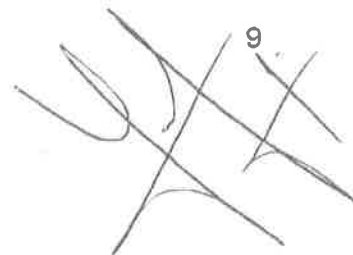
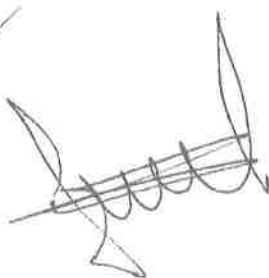

SEGUNDO. Que, con base a la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le compete a la Cámara de Diputados, aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, **modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal**, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo.

Además, el Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 8 del mes de septiembre, debiendo comparecer el secretario de Despacho correspondiente a dar cuenta de los mismos. *La Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre.*

TERCERO. Que, de acuerdo al artículo 39 de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en congruencia a lo anterior, el Presupuesto de Egresos será el que apruebe la Cámara de Diputados, respectivamente, con aplicación durante el periodo de un año, a partir del 1 de enero.**

Así mismo, con base al Capítulo III "De la Aprobación y los mecanismos de comunicación y coordinación entre poderes", inciso c) fracción III y V del artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se establece que el ejecutivo Federal remitirá al Congreso de la Unión, a más tardar el 8 de septiembre de cada año el Proyecto de Presupuesto de Egresos y que este deberá ser aprobado por la Cámara de Diputados a más tardar el 15 de noviembre.

CUARTO. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que el objetivo más importante del gobierno federal es que en 2024 la población de México viva en un entorno de bienestar; asimismo de acuerdo al Eje 1 Política y Gobierno, se determina que, la política exterior, cuya estrategia básica es la recuperación de los principios históricos de la política exterior mexicana, se sitúe al Gobierno de México como punto de referencia y ejemplo de buena diplomacia ante la comunidad internacional.

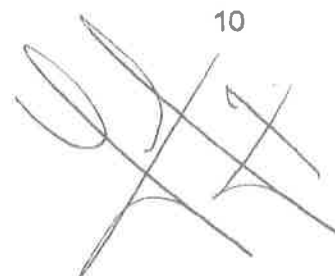
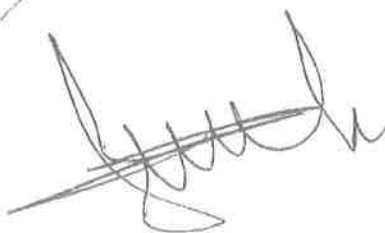


9

QUINTO. Que, dentro de los objetivos y metas de desarrollo sostenible, se establecen prioridades a considerar por los gobiernos para erradicar con problemáticas sociales que afectan el desarrollo de la sociedad y puedan evitar el abandono de personas en busca de mejores oportunidades, dentro de la cuales se encuentran:

- Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y **vulnerables**, *tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación;*
- *Fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales.*
- *Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.*

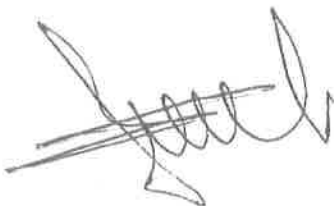
SEXO. Que el artículo 2 de la Ley de Migración establece que, la política migratoria del Estado Mexicano es el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos determinados que con fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados y convenios internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte y la presente Ley, se plasman en el Reglamento, normas secundarias, diversos *programas y acciones concretas para atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.*



Aunado a lo anterior, en el mismo articulado se establecen como *principios en los que debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano los siguientes:*

- *Respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito.*
- *Congruencia, de manera que el Estado mexicano garantice la vigencia de los derechos que reclama para sus connacionales en el exterior, en la admisión, ingreso, permanencia, tránsito, deportación y retorno asistido de extranjeros en su territorio.*
- *Enfoque integral acorde con la complejidad de la movilidad internacional de personas, que atienda las diversas manifestaciones de migración en México como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, considerando sus causas estructurales y sus consecuencias inmediatas y futuras.*
- *Facilitar el retorno al territorio nacional y la reinserción social de los emigrantes mexicanos y sus familias, a través de programas interinstitucionales y de reforzar los vínculos entre las comunidades de origen y destino de la emigración mexicana, en provecho del bienestar familiar y del desarrollo regional y nacional.*

Derivado de lo anterior, el artículo 3 fracción XXIII de la mencionada ley, menciona que la oficina consular, será entendida como la representación del Estado mexicano ante el gobierno de otro país *en las que se realizan de*



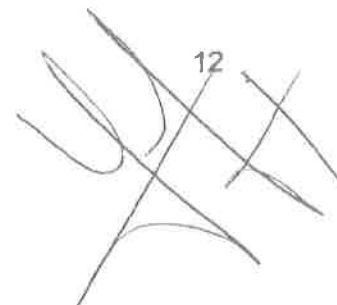
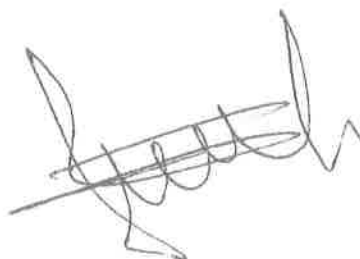
carácter permanente las siguientes funciones: proteger a los mexicanos que se localizan en su circunscripción, fomentar las relaciones comerciales, económicas, culturales y científicas entre ambos países y expedir la documentación a mexicanos y extranjeros en términos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y su Reglamento

SÉPTIMO. Que, el artículo 28 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Secretaría de Relaciones Exteriores corresponde, dirigir el servicio exterior en sus aspectos diplomático y consular en los términos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y, por conducto de los agentes del mismo servicio, velar en el extranjero por el buen nombre de México; impartir protección a los mexicanos; cobrar derechos consulares y otros impuestos; ejercer funciones notariales, de Registro Civil, de auxilio judicial y las demás funciones federales que señalan las Leyes, y adquirir, administrar y conservar las propiedades de la Nación en el extranjero.

OCTAVO. Que, los datos abiertos de las Personas Mexicanas Fallecidas en el Extranjero: Repatriación de cadáveres, publicado por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, alude a que, en promedio desde el año 2010 a 2021, se han repatriado alrededor 5,093 personas por año, teniendo una totalidad de 61,121 personas en el transcurso

NOVENO. Que la estrategia programática del Ramo 05 Relaciones Exteriores del presupuesto de Egresos 2022 menciona que la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) tiene como misión institucional:

- Ampliar y profundizar las relaciones políticas, económicas, culturales y de cooperación con las distintas regiones del mundo, en favor del desarrollo integral de todos los mexicanos;



12

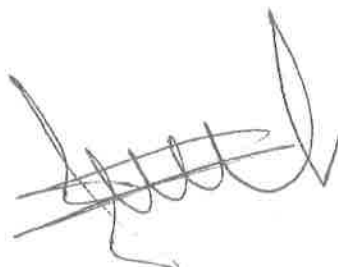
- Preservar y fortalecer la soberanía e independencia de México y garantizar los intereses y la seguridad nacional con base en los principios constitucionales de política exterior;
- Asegurar la coordinación de las acciones y programas en el exterior de los tres niveles de gobierno y los distintos poderes que incidan en las relaciones de México con otros países; y
- Vigorizar la expresión de la identidad cultural y la imagen de México en el exterior.

En ese sentido, el Programa presupuestario E002 "Atención, protección, servicios y asistencia consulares", desarrolla actividades necesarias **que contribuyen a proteger los intereses y derechos de las personas mexicanas en el extranjero, fomentando su inclusión en el país, mediante la prestación de servicios consulares (protección, documentación y organización comunitaria), y de documentación en territorio nacional.**

Por lo que, con base a los considerandos establecidos, se emite el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO. Las y los diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso Libre y Soberano del Estado de Hidalgo, exhortamos respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en el ámbito de sus facultades y en el marco de la construcción y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, incrementemente en términos reales, el presupuesto al Programa Presupuestal "Atención, Protección, Servicios y Asistencia Consulares" del Ramo 05 Relaciones Exteriores para que recupere su poder adquisitivo menoscabado por los recortes y el efecto inflacionario, y su capacidad de atención a nuestros migrantes mexicanos y pueda continuar brindando servicios de calidad a los migrantes y sus familias.





SEGUNDO. Envíese copia del presente a las Legislaturas de los Estados, para que, en su caso, se adhieran a la propuesta establecida en el resolutivo primero.

TERCERO. A efecto de lo anterior, gírese atento oficio al Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, anexando copia del presente, para los efectos precisados.

Elaborado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los 18 días del mes de agosto del año 2022.

POR LA PRIMERA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DIPUTADO/A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JESÚS OSIRIS LEINES MEDÉCIGO PRESIDENTE			
DIP. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ VERA SECRETARIO			
DIP. CITLALI JARAMILLO RAMÍREZ SECRETARIA			
DIP. ELVIA YANET SIERRA VITE VOCAL			



42

DIP. MARÍA DEL CARMEN LOZANO MORENO VOCAL			
DIP. JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ BRAVO VOCAL			
DIP. SHARON MACOTELA CISNEROS VOCAL			
DIP. VANESA ESCALANTE ARROYO VOCAL			
DIP. ADELFA ZÚNIGA FUENTES VOCAL			
DIP. ROBERTO RICO RUÍZ VOCAL			
DIP. JULIO MANUEL VALERA PIEDRAS VOCAL			
DIP. RODRIGO CASTILLO MARTÍNEZ VOCAL			
DIP. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GÓMEZ VOCAL			

ESTAS FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EN MATERIA DE CONSULADOS.

